

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21942 *ORDEN de 20 de septiembre de 1996 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo del Departamento para su provisión por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio)

Número de orden: 1. Puesto: Secretario/a de Director del Gabinete del Secretario de Estado para la Administración Pública. Nivel: 14. Puesto de procedencia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Gabinete del Ministro. Madrid. Apellidos y nombre: Miguel Izquierdo, Ernesto. Número de Registro Personal: 1679795013 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

21943 *ORDEN de 23 de septiembre de 1996 por la que se integra a doña María del Carmen Gil Hernández en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de AISNA.*

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre la integración en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de AISNA de doña María del Carmen Gil Hernández, titular de una plaza no escalafonada de enfermera, con número de Registro de Personal B05G01595,

Este Ministerio de Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Integrar a doña María del Carmen Gil Hernández en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de AISNA, asignándole el número de Registro de Personal 772787624 A6108, con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa

la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.

21944 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de doña Juana Gargallo Rodríguez como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Por sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 30 de agosto de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Juana Gargallo Rodríguez, reconociéndole determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de doña Juana Gargallo Rodríguez como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practique y abone a la interesada liquidación complementaria por diferencias de haberes, entre los percibidos y los que realmente le hubieran correspondido desde el 5 de febrero de 1987 hasta el día en que tomó posesión como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo, de conformidad con los términos contenidos en el fundamento jurídico cuarto de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Defensa y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21945 *ORDEN de 16 de septiembre de 1996 por la que se acuerda el cese del Secretario del Consejo de Consumidores y Usuarios.*

Establecida la nueva estructura orgánica del Instituto Nacional del Consumo en el artículo 8 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), teniendo en